

**ACTA N° 808** : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día veinte (20) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2.018), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), Carmen Ivonne Christen, Carlos Gustavo Koth, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Nancy Elizabeth Stefanowicz y Javier Ernesto Techeira, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 807 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha trece (13) de Septiembre de 2018. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

2.1º) Invitación del Rector del Instituto Superior Adolfo Kolping a la 4º Edición de la Gastroferia de la Tierra Colorada. 12 y 13 de Octubre. 18:00 hs.- En el Instituto. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.2º) Expte. N° 269/18: Nota de vecinos manifestando problemáticas (Calle P. Lassberg entre Av. 9 de Julio y Kolping). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

2.3º) Expte. N° 270/18: Nota de vecinos manifestando preocupación (Calle Belgrano y Antártida Argentina). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

2.4º) Expte. N° 271/18: Nota de integrantes de Federación de Comisiones Vecinales informando su conformación. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.5º) Expte. N° 272/18: Nota de vecina solicitando se declare de Interés Municipal “1º Primavera Solidaria” y autorización de corte de calle para realización de dicho evento. Al ser puesto a consideración la Concejal N.E. Stefanowicz mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración y una nota: Visto: La nota presentada por la Señora Irene Beatriz Luckmann informando la realización de un Evento Solidario denominado “Primera Primavera Solidaria” a realizarse en nuestra Ciudad, y; Considerando: Que se realizará el día viernes 21 de septiembre en las instalaciones del Club Social y Deportivo Victoria a partir de las 17:00 hs. Que el evento está organizado por comunicadores de FM Ahora, FM Municipal, FM Nova, FM UNO, FM ABC y Canal 3 junto a otros con la participación de artistas locales. Que convocaron a todos los artistas que quieran participar ya sean músicos, bailarines, cantores, payasos, zumberos, acróbatas, maquilladores artísticos, etc a sumarse a esta actividad que promete ser una gran fiesta de amor y solidaridad para celebrar la Primavera como Comunidad. Que el único fin es la recaudación de dinero a beneficio de los niños Brenda López y Franco Wrabeunzack y sus familias. Que tendrán la colaboración de los Bomberos Voluntarios de Puerto Rico quienes se encargarán de la seguridad del evento. Que nuestra Comunidad se caracteriza por la solidaridad, causa fundamental para beneficios que se pueden ofrecer a una determinada causa. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 43/18**. Artículo 1º: Manifestar el Beneplácito y Felicidades de este Honorable Concejo Deliberante por la organización del Evento Solidario denominado “Primera Primavera Solidaria” a realizarse el 21 de Septiembre en el Club Social y Deportivo Victoria de nuestra Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.6º) Expte. N° 273/18: Nota de directivos del Instituto San Alberto Magno comunicando realización de Stand del Concejo Deliberante Juvenil en Expo Taller (5 y 6 de octubre). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

3.1º) Expte. N° 274/18: Proyecto de Comunicación de los Concejales C.G. Koth, C.I. Christen y M.E. Raimondi Ganancias sobre información causa GIRSU. Al ser puesto a consideración el Concejal C.G. Koth mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por mayoría (con la negativa de los Concejales N.E. Stefanowicz e I.J. Duarte) la siguiente Comunicación: Visto y Considerando: Que conforme lo manifestado por el Señor Intendente, Don Federico Neis, en reunión de Comisión realizada hace pocas semanas atrás, quien señalo que el Juez federal bonaerense Claudio Bonadío citaría a indagatoria a noventa y un (91) Intendentes de todo el país, en el marco del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, (GIRSU). Que esta causa se encuentra en la etapa sumarial, por lo que es de interés de este Cuerpo Deliberativo conocer el estado de estas actuaciones, y la situación procesal de nuestro Intendente. Que el Artículo 112 de la Carta Orgánica Municipal expresa: Informes: El Honorable Concejo Deliberante, por decisión de la mayoría, puede pedir informes al Departamento Ejecutivo por cuestiones de Interés Público... Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 29/18**. Artículo 1º: Solicitar al Señor Intendente Municipal Don Federico

Neis, informe a este Cuerpo situación de la causa GIRSU, en la que fuera citado a declarar por el Juez Federal Claudio Bonadío. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**3.2º)** Expte. N° 275/18: Proyecto de Comunicación de los Concejales H.N. Wolfart y J.E. Techeira (Bloque Cambiemos) sobre arreglo de calles. Al ser puesto a consideración el Concejal J.E. Techeira mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por mayoría (con la negativa de los Concejales N.E. Stefanowicz e I.J. Duarte) la siguiente Comunicación: Visto: El estado de las calles Facundo Quiroga y Vicente López y Planes. Considerando: La existencias de numerosos baches y su significativo tamaño en las calles citadas en el visto. Que los conductores de vehículos realizan maniobras para evitar los baches, lo que genera riesgos para los transeúntes, en su gran mayoría personas en edad escolar dado que en la zona se encuentra el Instituto San Juan Pablo II. Que las maniobras apuntadas en el inciso anterior pueden ocasionar la colisión entre vehículos, con las consecuencias obvias que ello conlleva. Que lo citado precedentemente además del peligro para las personas también origina riesgos materiales para los vehículos, que en los casos de las motos y bicicletas ambos riesgos se concentran y son aún de mayor importancia. Que los baches de esa zona de la ciudad tienen una permanencia significativa sin solución a la fecha. Que en las arterias nombradas el tránsito es intenso. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 30/18**. Artículo 1º: Veríase con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente proceda a arreglar las calles Facundo Quiroga entre Av. 9 de Julio y Vicente López y Planes y la calle Vicente López y Planes entre Facundo Quiroga y Asunción. Artículo 2: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**4.1º)** Expte N° 128/18: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por la Directora de la Escuela Especial N° 8 Licenciada Liliana Toledo, esta comisión sugiere no acceder a dicha petición en virtud de la decisión de este Concejo, de una vez evaluadas, consentir las solicitudes de ayuda económica, a cada Institución, Organismo o solicitante una vez al año. Que por Ordenanza N° 34/18 del 31 de Mayo del corriente año, este Honorable Concejo Deliberante otorgó una erogación a dicha Institución”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Resolución: Visto: La nota presentada por la Licenciada Liliana Toledo, Directora de la Escuela Especial N° 8 de Puerto Rico, en la cual solicita ayuda económica para el pago de Honorarios de Instructor Técnico Nacional de Tenis de mesa Adaptado. Considerando: Que la ayuda económica solicitada es para solventar el pago de Honorarios de junio a noviembre inclusive del instructor Técnico Nacional de Tenis de Mesa Adaptado Milton Dos Santos que dará clases a los alumnos de la Escuela Especial N° 8 los días jueves y viernes. Que es decisión de este Concejo, una vez evaluadas, consentir las solicitudes de ayuda económica, a cada Institución, Organismo o solicitante una vez al año. Que por Ordenanza N° 34/18 del 31 de Mayo del corriente año, este Honorable Concejo Deliberante otorgó una erogación a dicha Institución. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 37/18**. Artículo 1º: No Acceder a lo solicitado por la Directora de la Escuela Especial N° 8 de Puerto Rico relacionado a ayuda económica para solventar gastos de honorarios, en virtud de la decisión de este Honorable Concejo Deliberante de consentir las solicitudes de ayuda económica, a cada Institución, Organismo o solicitante una vez al año y a la mencionada Institución por Ordenanza N° 34/18 ya se le otorgo una erogación. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

• Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:45 hs.-